

**RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ.003261**

Eduardo Guzmán Rueda  
INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de TECNISECURITY CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de Julio de 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 931 de 14 de Agosto de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No.ADM-08235 de 14 julio de 2008 y ADM-08319 de 11 Agosto de 2008;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reforma de estatutos de TECNISECURITY CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

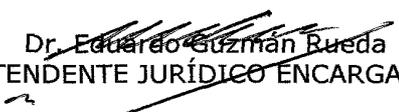
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER:** Que los Notarios Décimo Séptimo y Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que se cumplan las inscripciones de las que trata el Art. 11 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicada en el Registro Oficial No. 130 de 22 de julio del 2003.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de Agosto de 2008

  
Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO

LMR/EAdB.  
EXP. 156529  
Tr. 01.1.08.001019

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2358  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133  
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 25 AGO 2008 del \_\_\_\_\_



*[Handwritten signature]*

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO